



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2016-MDT/A

El Tambo, 18 de noviembre de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TAMBO

#### VISTO:

El Informe N° 347-2016-MDT/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2016, el Informe N° 311-2016, de la gerencia de Desarrollo Económico, de fecha 16 de noviembre 2016, el Informe Legal N° 694-2016-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de noviembre de 2016, sobre: **DECLARAR EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIA A LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA NIÑO JESÚS – SECTOR AGUAS DE LAS VIRGENES, DE EL DISTRITO DE EL TAMBO;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales, el artículo 14° establece que, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo y Plataforma en la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de las normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016 - 2016-MDT/A y Resolución de Alcaldía N° 015 - 2016-MDT/A se constituyen la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a fin de proteger la integridad física y salud de las personas en cumplimiento a la responsabilidad prioritaria del Estado como valores constitucionales superiores, priorizando mecanismos de programación, formulación y ejecución presupuestal con protección financiera.







Que, según el Informe N° 0077-2016/MDT-ODC-JLPD, del Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil, recomienda declarar en situación de riesgo de emergencia a la Asociación Pro Vivienda Niño Jesús – Sector Agua de las Vírgenes, debido a que no cuenta con adecuado sistema de alcantarillado pluvial y debido a esto todos los años en temporadas de lluvia viene sufriendo constantes inundaciones

Que, según el Informe Técnico N° 032-2016/MDT/GDU/SGOP/AEP-VMAAC, realizado por la Ing. Civil, Marcia Aracely Amaya Córdova, concluye que habiendo realizado la verificación a la Asociación de Vivienda Niño Jesús, se observa que el terreno se encuentra en la parte baja del Distrito, acumulándose las aguas de lluvia que provienen de la parte superior del Distrito, en tal sentido en épocas de lluvia se inundan y efectivamente se debe ser declarado en emergencia.

En el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° Inciso 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y según Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** en Situación de Riesgo de Emergencia a la Asociación Pro Vivienda Niño Jesús – Sector Aguas de las Vírgenes del Distrito de El Tambo, por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR Y REMITIR** copia del presente informe a las autoridades de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y acorde a sus competencias adopten las medidas pertinentes del caso y procedan a realizar acciones inmediatas con la supervisión técnica que permitan superar la situación de riesgo encontrado en salvaguarda de la vida y la salud.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY  
ALCALDE